



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

Proceso: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Radicación: 41001-31-10-001-2018-00595-00  
Demandante: MIGUEL ANGEL ALVARADO GUTIERREZ  
Demandada: MARIA EMILY ALVARADO CAMPOS  
Actuación: Auto reprograma audiencia/Sustanciación S.O.

Neiva, treinta y uno (31) de Julio de dos mil Veinte (2020)

Atendiendo que la Nueva E.P.S. no ha dado respuesta a la solicitud efectuada mediante oficio No. 1456 del 04 de Junio de 2019, y que ésta no se considera indispensable para adoptar una decisión de fondo en este asunto, el Despacho dispone desistir de ella por tratarse de una prueba de oficio, y para continuar con el trámite respectivo se señala el día VEITICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.), con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS. Por secretaría infórmese a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



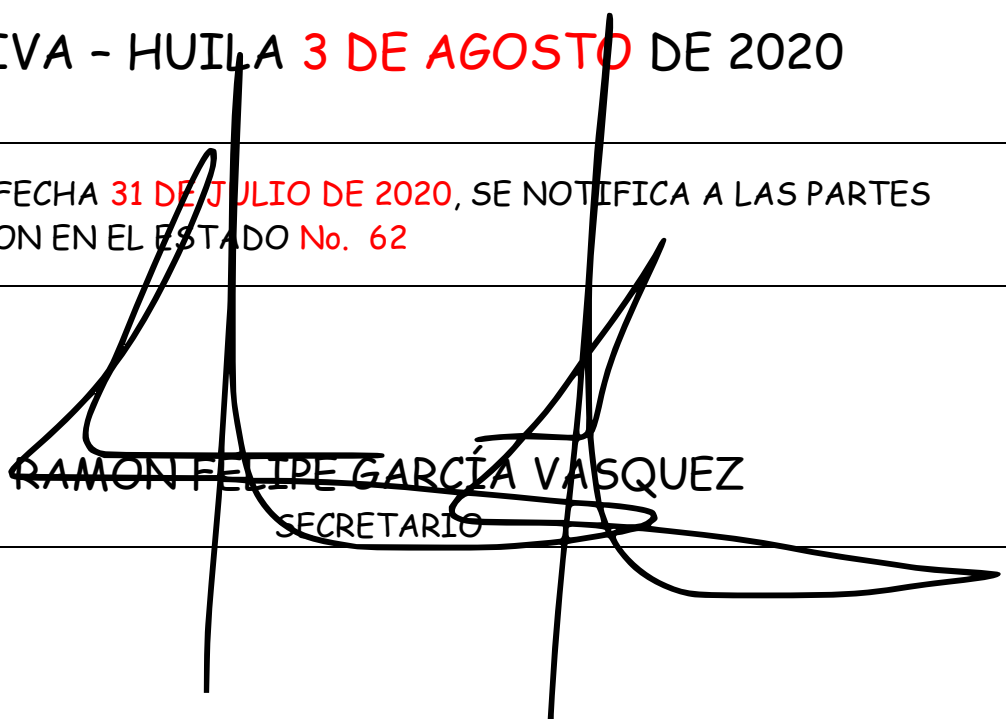
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 3 DE AGOSTO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 31 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES  
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 62

  
RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ  
SECRETARIO